



## **COMUNICACIÓN** **para Inscripción en el Directorio Veterinario**

D./Dña \_\_\_\_\_, Veterinario/a colegiado/a  
con el N° \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono de  
contacto \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_ **declara:**

1. No estar inmerso en incompatibilidad alguna ni prestar servicio en la Administración o sus Empresas Públicas.
2. Haber superado la formación establecida en el Anexo IV de la *Orden de 19 de febrero de 2026, por la que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Andalucía* o norma vigente en el momento de realizar la formación.
3. Tener conocimientos prácticos y legales en materia de Programas Nacionales de erradicación de Enfermedades de los animales:
  - a) Garantizando una correcta aplicación e interpretación de la intradermotuberculinización.
  - b) Garantizando que la aplicación de las vacunas se hará con la edad y periodicidad adecuadas.
  - c) Asegurando que la toma de muestras se realice en los plazos establecidos y su correcta remisión a los Laboratorios correspondientes.
  - d) Garantizando que se cumplan las medidas de higiene y desinfección especificados en el programa sanitario.
  - e) Asegurando la correcta identificación de efectivos.
4. Tener conocimiento preciso sobre movimiento pecuario, estando informado de la situación sanitaria de Andalucía, y conocer la legislación sobre las distintas enfermedades de los animales objeto de intercambio.
5. Tener conocimiento sobre las enfermedades de declaración obligatoria para, en caso de aparición, comunicarlas a los Servicios Veterinarios correspondientes.
6. Manifestar su voluntad expresa de colaboración con los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, remitiendo a éstos la documentación sanitaria que le sea requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.3 de la *Orden de 19 de febrero de 2026*.
7. Actuar con imparcialidad y carecer de intereses financieros directos en los animales o productos que deban certificar o en las explotaciones o establecimientos de donde procedan.

En virtud de todo lo anterior **solicita:**

*Se proceda a la inscripción en el Directorio de Directorio de Personas Licenciadas o Graduadas en Veterinaria, regulado por la Orden de 19 de febrero de 2026, por la que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Andalucía.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_